

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 18 SEP 2020

Proceso Ejecutivo – Por sumas de dinero
Rad. Nro. 110013103024201900659 00

No se tienen en cuenta las diligencias de notificación realizadas en los términos del artículo 291 del C. G. P., como quiera que tal como dispone inciso segundo de numeral 3° de la precitada normativa, las notificaciones deberán dirigirse a la dirección electrónica que aparece registrada ante la Cámara de Comercio, la cual, como se advierte de dicho certificado (fl. 61 – 64 cd. 1), difiere de la informada en la demanda y que fue objeto de remisión.

Por lo anterior, proceda la parte interesada con el envío de las comunicaciones respectivas, atendiendo lo expuesto con antelación.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

| |
|--|
| <p>JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el</p> <p>ESTADO Nro. <u>49</u></p> <p>Fijado hoy <u>21 SET 2020</u> a la hora de las 8:00 AM</p> <p>KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria</p> |
|--|